



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Expediente n.º: 757 /2021

Anuncio Bases Reguladoras

Procedimiento: Concesión de Subvenciones por Concurrencia Competitiva- Cartel Carnaval del Toro 2022 Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Fecha de Iniciación: 27/04/2021

ANUNCIO

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 8 de junio de 2021, se aprobaron las Bases y la Convocatoria para llevar a cabo el XL CONCURSO DE CARTELES "CARNAVAL DEL TORO" 2022 AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO.

Se adjuntan las Bases reguladoras que regirán la convocatoria:

BASES REGULADORAS XL CONCURSO DE CARTELES CARNAVAL DEL TORO 2022 Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Tiene como objeto la elección del cartel oficial anunciador de las fiestas de Carnaval del Toro 2022 de Ciudad Rodrigo.

2.- PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas que lo deseen que tengan más de 18 años. Asimismo podrán participar los menores de 18 años pero se requerirá autorización otorgada por su padre, madre o tutor legal.

3.- NÚMERO DE OBRAS, TÉCNICA Y PRESENTACIÓN

- El número de carteles a presentar por cada autor o autores **no excederá de dos**
- La técnica y los colores a emplear serán libres
- El cartel deberá ser **original e inédito**
- No podrán participar obras finalistas de ediciones anteriores
- El formato del cartel será de **70 x 50 cm** (en vertical), la presentación deberá hacerse sobre bastidor rígido, cartón pluma, de 5 a 10 mm de grosor, sin molduras de ningún tipo. El cumplimiento de esta base, tendrá carácter riguroso y excluyente
- La resolución del cartel para impresión será de 300 ppp (píxeles por pulgada)
- En el cartel no aparecerá ni el nombre ni la firma del autor, solo llevará en el reverso el lema de la obra

4.- IDENTIFICACIÓN

LA AUTORÍA DEL CARTEL NO PODRÁ HACERSE PÚBLICA EN NINGÚN MOMENTO DEL PROCESO DEL CONCURSO

Si se comprueba por parte del Jurado que un candidato, en su entorno y/o en redes sociales, ha hecho propaganda y difusión del cartel que presenta, al estar incumpliendo los requisitos establecidos en estas Bases de la convocatoria, el cartel sería retirado del concurso.

5.- CONTENIDO

A) En los carteles deberá figurar el siguiente texto:

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401



Cód. Validación: 5QM0Y3ZQ56PZFC6DZK9YAHM | Verificación: <https://ciudadrodrigo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 8



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Ciudad Rodrigo Carnaval del Toro 25 de febrero al 1 de marzo de 2022

No necesariamente el texto deberá figurar en este orden. La disposición del mismo es libre.

B) Figurará el escudo oficial junto al texto Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, que deberá situarse en el cartel, en la parte inferior. Podrá descargarse en el enlace <https://www.ciudadrodrigo.es/ayuntamiento/tramites-y-gestiones-impresos/>

El Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo se reserva la facultad de modificar o sustituir el escudo que aparezca en el original, así como de variar el emplazamiento del mismo en la composición definitiva del cartel premiado.

C) Se valorará positivamente que en el cartel presentado se refleje la diversidad de la fiesta (el toro, el encierro urbano, desencierro, capea, novillada, encierro a caballo, elementos identificativos de la ciudad, etc), la tradición y un espíritu festivo con marcada orientación de promoción tanto del carnaval como de la propia ciudad.

6.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTARSE, LUGAR Y PLAZO

El solicitante deberá presentar el cartel impreso, que deberá llevar por el reverso un lema, que será el mismo que figure en la documentación que le acompañe.

Documentación:

En un sobre cerrado en cuyo exterior figurará el lema del cartel deberá incluir:

- Solicitud de inscripción adjunta a estas Bases, debidamente cumplimentada
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad
- Breve currículum profesional
- Declaración firmada en la que el autor indique que la obra presentada es original e inédita (incluida en la solicitud adjunta a estas Bases)
- Declaración responsable firmada en la que el autor indique tener la condición de beneficiario conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (incluida en la solicitud adjunta a estas Bases)
- Autorización otorgada por el padre, madre o tutor legal del menor de 18 años (adjunta a estas Bases)

En un sobre cerrado distinto del anterior en cuyo exterior figurará el lema del cartel deberá incluir:

El cartel digital en formato JPG en un dispositivo de almacenamiento USB

Los trabajos se remitirán a la siguiente dirección:

Casa Municipal de Cultura
Apartado de correos 59
Plaza del Conde, 2
37500-CIUDAD RODRIGO (Salamanca)
Tf: 923461862 // 664403277

La entidad organizadora no se hace responsable de las posibles pérdidas o deterioros de los carteles, ni de los retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a correos o terceros que pueda afectar a los envíos de las obras participantes en el concurso.





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

El plazo de presentación de trabajos se iniciará a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el B.O.P. de Salamanca y finalizará a las 14 h. del **19 de julio de 2021**.

7.- EXPOSICIÓN DE LOS CARTELES

Con los carteles presentados y que cumplan las Bases de la convocatoria, el Ayuntamiento efectuará dos exposiciones:

- El cartel físico será expuesto en la galería alta de la Casa Consistorial hasta finales de agosto, con el número de plica y lema del cartel.
- El mismo cartel en su formato digital será publicado en la web del ayuntamiento (www.ciudadrodrigo.es) y publicitado a través de las redes sociales institucionales del ayuntamiento (Facebook e Instagram) con el número de plica y lema del cartel, el **día 22 de julio**. Los carteles permanecerán en el servidor municipal durante el tiempo que dure el proceso del concurso hasta la última de sus fases, siendo posteriormente eliminados del sistema, a excepción de las correspondientes a los 6 seleccionados como finalistas que, se guardarán en el Archivo Digital del Ayuntamiento, para garantizar el cumplimiento del punto 3 de las bases del concurso.

Los carteles que incumplan algún punto de las presentes Bases no se expondrán.

Los trabajos no premiados podrán retirarse en la Casa Municipal de Cultura en el plazo de dos meses después de haber finalizado la exposición. Transcurrido dicho plazo el Ayuntamiento podrá destruir los trabajos no retirados, salvo que se hayan formulado recursos contra la resolución del fallo.

8.- PREMIO.

Se establece un PREMIO único dotado con **726 € y diploma**. A esta cantidad se le aplicará la retención que proceda en concepto de IRPF.

La persona ganadora deberá hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, con el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo y con la Seguridad Social, según está establecido por las disposiciones legales vigentes.

Mediante el pago del premio, el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo adquiere el cartel ganador y el autor o autores premiados otorgan al Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo la propiedad en exclusiva de todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada, y podrá libremente proceder a cualquier forma de explotación del cartel tales como la reproducción, distribución, comunicación pública o transformación durante el plazo señalado por el artículo 26 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible, o intangible, comprendiendo, todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra, para su explotación comercial en todo el mundo.

Queda expresamente incluida la emisión y transmisión *on-line* de las obras y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas, tipo Internet. Igualmente el Ayuntamiento podrá explotar el cartel reproducido sobre cualquier soporte de merchandising, bien directamente o bien autorizando a un tercero la explotación.

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401



Cód. Validación: 5QM0Y3ZQ56PZF6C8DZKZ9YAHM | Verificación: <https://ciudadrodrigo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 3 de 8



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

9.- JURADO.

El Jurado será designado por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, a propuesta de la Delegación de concursos de carnaval, quien en su día hará pública la composición del mismo.

Dicho Jurado NO podrá declarar desierto este Concurso.

Su composición será la siguiente:

Presidente: Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo y/o persona en quien delegue

Vocales: profesionales del campo del diseño, la cartelería, la comunicación, artes plásticas, la fotografía, personal corporativo, técnicos expertos, asociaciones del municipio y/o aficionados de prestigio en la materia.

Secretario/a: empleado/a público del Ayuntamiento

El fallo del Jurado será inapelable, y se hará público en la página web y tablón de edictos.

Los miembros del jurado no podrán ser familiares de los concursantes ni incurrir en circunstancias de abstención ni recusación de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

10.- FALLO. FASES DE SELECCIÓN

PRIMERA FASE DE VOTACIÓN DEL JURADO Y DE VOTACIÓN POPULAR

En la primera fase se seleccionarán en total **6 carteles finalistas** que pasarán a la segunda fase de selección en la que se elige el cartel ganador del concurso.

De estos seis finalistas, el Jurado seleccionará **4 carteles finalistas** mediante reunión de sus componentes por los medios que considere más adecuados.

Y los ciudadanos que lo deseen podrán seleccionar **2 carteles finalistas** mediante votación popular entre todos los carteles que han pasado a concurso.

Podrán votar los ciudadanos españoles provistos del Documento Nacional de Identidad (DNI).

No se le requerirá certificado de empadronamiento en Ciudad Rodrigo.

La VOTACIÓN individual podrá llevarse a cabo mediante una de las dos modalidades habilitadas al efecto:

-ONLINE, en la página de inicio de la web www.ciudadrodrigo.es, se habilitará un enlace con el nombre de Concurso Cartel Carnaval del Toro que le llevará al formulario de votación (este proceso requiere disponer de un certificado digital). **Del 23 (viernes) a las 08:30 h. al 30 (viernes) de julio de 2021, a las 14 h.**

-PRESENCIAL, mediante voto directo en urna, en la Casa Consistorial, para aquellas personas que no dispongan de medios informáticos. **El día 3 de agosto de 2021, de 11:00 a 14:00 h.**

El ciudadano solo podrá votar una vez (bien online o presencial) y a un solo cartel.

Una vez hecho el recuento final de votos obtenidos online y presencialmente, quedarán seleccionados los dos carteles con el mayor número de votos pasando a ser los dos finalistas del público. En el caso de producirse uno o varios empates, también pasarán a ser finalistas.





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Las fechas arriba señaladas pueden ser modificadas dependiendo de la situación sanitaria motivada por el COVID-19.

SEGUNDA FASE DE VOTACIÓN DEL JURADO, ELECCIÓN CARTEL GANADOR.

El Jurado fallará el premio de entre los 6 finalistas seleccionados por el jurado y por los ciudadanos, siendo **el cartel más votado por el Jurado el ganador del concurso.**

El Jurado resolverá además todos los aspectos no previstos en estas Bases

El cartel ganador se hará público la víspera de la celebración del día del Martes Mayor (segundo martes del mes de agosto) en la ciudad.

11.- PUBLICACIÓN DE PREMIADOS.

La relación de premiados se hará público de acuerdo con el artículo 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP). Dado que se trata de actos integrantes de un procedimiento de concurrencia competitiva, la práctica de la notificación se efectuará, de conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 45 LPACAP mediante su anuncio en el Tablón de edictos y pagina web municipal.

12.- DATOS PERSONALES

Le informamos que los datos personales facilitados en esta solicitud se recogen de acuerdo con el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y serán objeto de tratamiento de acuerdo con lo previsto en el Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación al tratamiento de sus datos a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo mediante la cumplimentación de la Instancia General y presencialmente o por correo postal en el Registro General del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo. En estos últimos casos adjuntando fotocopia del documento de identidad de la persona interesada.

13.- PUBLICIDAD

La convocatoria y sus bases, así como los sucesivos anuncios relativos al Concurso se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, junto a un extracto en el B.O.P. de Salamanca, en el Tablón de Edictos y en la página web municipal: www.ciudadrodrigo.es

14.- ACEPTACIÓN

La participación en este Concurso supone la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones de Jurado.

La organización se reserva el derecho a introducir, si lo cree conveniente, las modificaciones necesarias para el buen funcionamiento del concurso.





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

XL Concurso de Carteles Carnaval del Toro 2022

Datos del concursante												
Nombre y apellidos:												
DNI:					Adjuntar fotocopia DNI concursante							
Domicilio:												
Localidad:												
Provincia:					C.P.:							
País:				Teléfono:								
E-mail:												
Nº CCC Ingreso Premio (IBAN):												
ES												
Datos de la obra												
Lema:				Técnica empleada:								
Título:												
Declaración de trabajo original e inédito												
Don/Doña: _____												
DECLARA que la obra con el lema: _____												
que presento en el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo con motivo del XL Concurso de Carteles Carnaval del Toro 2022, es un trabajo ORIGINAL E INÉDITO de mi autoría, no habiendo sido presentado en otros concursos y no ser copia o plagio de otras obras publicadas propias o de otros artistas, en todo o en parte.												
Declaración responsable												
Declaro:												
<input type="checkbox"/> Tener la condición de beneficiario conforme a la Ley.												
<input type="checkbox"/> Hallarme al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, con la Seguridad Social y con el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, impuestas por las disposiciones legales vigentes ¹ .												
<input type="checkbox"/> No estar incurso en un procedimiento de reintegro de subvenciones, y estar al corriente del pago obligaciones por reintegro de subvenciones.												
<input type="checkbox"/> No estar incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.												
<input type="checkbox"/> Aceptar, de igual modo, que el no cumplimiento de las bases supondría la retirada de los premios concedidos a la obra ganadora elegida.												
<input type="checkbox"/> Aceptar, asimismo, en caso de incurrir en plagio, en todo o en parte de la obra presentada, indemnización al Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo de la cuantía procedente para preservar la buena imagen del Concurso de Carteles Carnaval del Toro 2021.												
<input type="checkbox"/> El hecho de participar en dicho Concurso implica mi conocimiento y aceptación de las bases publicadas.												
Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente solicitud de inscripción participativa de declaración de responsabilidad.												
En _____ a ____ de _____ de 2021												
Fdo.: _____												
ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO												

1 De conformidad con el art. 24.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la presentación de

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

declaración responsable sustituirá a la presentación de las certificaciones de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo en el caso en el que la cuantía a otorgar a cada beneficiario no supere en la convocatoria el importe de 3.000 euros.

AUTORIZACIÓN DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN CONCURSOS

(A cumplimentar por el padre/la madre/ el tutor/la tutora del participante menor de 18 años)

XL CONCURSO DE CARTELES CARNAVAL DEL TORO 2022 AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO

MADRE, PADRE O TUTOR	
Nombre y apellidos:	
DNI:	Adjuntar fotocopia DNI
Domicilio:	
Localidad:	
Provincia:	C.P.:
País:	Teléfono:
E-mail:	

En mi condición de padre, madre, tutor, tutora del participante en el certamen:

Nombre y apellidos:	
DNI:	Adjuntar fotocopia DNI

AUTORIZO a

mi hijo/hija/tutelado/tutelada, a inscribirse en el XL CONCURSO DE CARTELES CARNAVAL DEL TORO 2022 que organiza la Delegación de concursos de carnaval del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo asumiendo las Bases que rige la convocatoria del concurso.

En _____, a _____ de _____ de 2021

El padre/la madre/tutor/tutora

El hijo/la hija/tutelado/tutelada

Fdo.:

Fdo.:

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO

Contra las presentes Bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo,

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente.

En Ciudad Rodrigo, en la fecha en la que se produce la firma electrónica

EL ALCALDE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 5QM0Y3ZQ56PZFC8DZRZ9YAHM | Verificación: <https://ciudadrodrigo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401